



Núm. 137 Lunes, 18 de julio de 2016 Pág. 32249

### I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

#### **B. AUTORIDADES Y PERSONAL**

B.2. Oposiciones y Concursos

# CONSEJERÍA DE SANIDAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2016, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, posibilita a cada Servicio de Salud la determinación de los puestos que puedan ser provistos mediante libre designación, estableciendo el artículo 38 y siguientes de la Ley 2/2007, de 7 de marzo por la que se aprueba el Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, tal sistema de provisión para determinados puestos de trabajo de naturaleza estatutaria.

En cumplimiento de la Disposición Final Tercera de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

En consecuencia, a la vista de la delegación de competencias realizada por la Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre, por la que se delegan en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Resolución de 27 de octubre de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se delega en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos y en los Gerentes de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias la propuesta de nombramiento de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, resuelvo anunciar la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

#### **BASES**

Primera. – Objeto de la Convocatoria.

- 1.1. Se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto especificado en el Anexo I de la presente resolución.
- 1.2. El procedimiento se regirá por las presentes bases; por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los





Núm. 137 Lunes, 18 de julio de 2016

Pág. 32250

Servicios de Salud, la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León así como por el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Segunda. – Requisitos y condiciones de los aspirantes.

- 2.1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal del Sistema Nacional de Salud, que reúna los siguientes requisitos:
  - a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, de funcionario de carrera de cualquiera de las administraciones públicas, o de personal laboral fijo perteneciente a la Administración Pública de la Comunidad de Castilla y León, siempre que su convenio de aplicación así lo prevea.
  - b) Pertenecer a la categoría y ostentar la titulación y especialidad, en su caso, que se requiera para el desempeño del puesto de que se trate, conforme establezcan las correspondientes plantillas aprobadas.
- 2.2. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el procedimiento.
- 2.3. No obstante lo establecido en el apartado 1 de la presente base, esta convocatoria podrá estar abierta a personal que no ostente el requisito establecido en la letra a) de dicho apartado, previa justificación de las circunstancias que determinan la necesidad de abrir la convocatoria. En este caso, la provisión se efectuará conforme al régimen laboral especial de alta dirección.

Tercera.- Solicitudes.

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso de provisión deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en el Anexo III de esta resolución.
- 3.2. Se acompañará a la solicitud documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2 apartado 1 de la presente convocatoria. También se deberá acompañar el currículo profesional, incluida, en su caso, la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se reconoce el grado de carrera profesional, así como el proyecto técnico de gestión de la Unidad.

La falta de presentación de esta documentación dentro del plazo de presentación de solicitudes, impedirá su valoración.

- 3.3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.
- 3.3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se dirigirán a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



Núm. 137

### Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 18 de julio de 2016

Pág. 32251

3.3.2. Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refieren y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

Cuarta. - Criterios de Valoración.

- 4.1. La valoración de solicitudes, que será realizada por la comisión de valoración fijada en el Anexo II, comprenderá los siguientes aspectos:
  - a) Currículo profesional, donde se tendrá en cuenta el grado de carrera profesional obtenido de acuerdo con la regulación de la carrera en el Servicio de Salud de Castilla y León. Sólo será computable el grado de carrera reconocido de manera efectiva a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
  - b) Proyecto técnico de gestión del Servicio de Microbiología y Parasitología en lo relativo al contenido funcional del puesto de Jefe de Servicio ajustado al Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.
- 4.2. La Comisión de Valoración, mediante publicación en los tablones de anuncios de la Gerencia de Salud de Área y de la Gerencia de Atención Especializada o Gerencia de Atención Primaria a la que el puesto convocado está adscrito, comunicará a los aspirantes el lugar, fecha y hora de la realización de la defensa y exposición pública tanto del currículo profesional, como del proyecto técnico, acto durante el cual, podrá solicitar del interesado cuantas aclaraciones estime procedentes.
- La Comisión de Valoración podrá solicitar los informes que considere necesarios en relación con el currículo profesional presentado, así como efectuar cuantas preguntas estime oportunas en relación a este y al proyecto técnico de gestión de la Unidad.

Quinta.- Nombramiento.

- 5.1. Realizada la valoración de méritos correspondiente por la Comisión de Valoración, la Directora General de Profesionales elevará propuesta al Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, que mediante Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procederá al nombramiento del candidato seleccionado.
- 5.2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.6 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, el referido nombramiento tendrá una duración máxima de cuatro años.
  - 5.3. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Sexta.- Norma final.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de





Núm. 137

Lunes, 18 de julio de 2016

Pág. 32252

Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de julio de 2016.

El Consejero de Sanidad,
P.D. El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud
(Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre.
«B.O.C. y L.» n.º 208, de 29 de octubre)
Fdo.: RAFAEL LÓPEZ IGLESIAS





Núm. 137

Lunes, 18 de julio de 2016

Pág. 32253

#### **ANEXO I**

Centro Directivo: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA. VALLADOLID.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Microbiología y Parasitología.

*Grupo/Subgrupo:* A/A1.

Nivel: 28.

Complemento específico: 020.

Localidad: Valladolid.

Provincia: Valladolid.





Núm. 137 Lunes, 18 de julio de 2016

Pág. 32254

#### **ANEXO II**

Presidente: Dr. D. Alfonso José Montero Moreno.

Vocal: D. Emiliano Pozo Alonso.

Vocal: D. José Miguel García Vela.

Vocal: D. Elías García Sánchez.

Vocal: D.ª M.ª Fe Brezmes Valdivieso.

Secretario/a: Dr. D. Alberto Vegas Miguel.





Núm. 137 Lunes, 18 de julio de 2016

Pág. 32255

#### ANEXO III SOLICITUD PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS  NOMBRE  D.N.I.  FECHA DE NACIMIENTO  DIRECCIÓN  TELÉFONO	
2. DATOS PROFESIONALES	
TITULACIÓN ACADÉMICA:  VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN (señale lo que proceda)  □ Estatutario □ Interino □ Funcionario de Carrera	
□ Otro tipo de vinculación □ Sin vinculación previa  SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (señale lo que proceda): □ Servicio Activo □ Otras (indíquese):	
DESTINO ACTUAL: Cuerpo/Escala/Categoría: Organismo: Fecha de incorporación/toma posesión/alta: Puesto de trabajo/plaza: Provincia:	Localidad:
L	
3. DATOS DEL PUESTO SOLICITADO	
Centro Directivo: Denominación del puesto: Servicio/Unidad: Grupo/Subgrupo: Nivel del puesto: Localidad: Documentación que aporta con la solicitud:	Complemento específico:

Fecha

Firma

GERENCIA REGIONAL DE SALUD. DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES.

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959